VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN udp

PROTOCOLO PARA LA CREACIÓN CENTROS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O INNOVACIÓN

Este documento establece el procedimiento de creación de los institutos, centros, observatorios y/o laboratorios de investigación e innovación de la Universidad, los cuales deberán vincularse a una unidad académica, facultad o vicerrectoría para su adecuado funcionamiento.

Para el caso de los institutos, su nombramiento se efectuará mediante resolución de Rectoría a propuesta de la decanatura, previa consulta y aprobación del consejo de facultad respectivo y deberá contar con la opinión favorable de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

Para el nombramiento formal de centros, observatorios o laboratorios, su nombramiento se efectuará mediante resolución de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación a propuesta del Decano (a) y previa consulta y aprobación del consejo de facultad respectivo.

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación ha establecido los siguientes criterios y definiciones para la creación de los institutos, centros observatorios y/o laboratorios.

A continuación, definiremos cada uno de ellos:

a) Instituto: Está formado por un conjunto de académicos/as que realizan investigación, albergan programas de postgrados de una Facultad y/o Unidad académica y realizan actividades de vinculación con el medio.
b) Centro de Investigación: Está formado por un conjunto de académicos/as que impulsan la generación de conocimiento en torno a un tema, agenda y/o proyecto de investigación. Agrupa a diferentes investigadores/as fomentando redes de trabajo disciplinar o interdisciplina.
c) Laboratorio/Observatorio: Se entenderá por laboratorio aquella unidad que realice experimentación en torno a un tema (ya sea científico, humanista o creativo). Por otra parte, los observatorios serán unidades que trabajen en torno a agendas de investigación, involucrando a estudiantes y con un foco en observar la realidad y contribuir al debate público.

Sin perjuicio de las definiciones precedentes, podrán existir proyectos o agendas de investigación que, agrupadas, puedan en el futuro conformar un centro u otra de las unidades de investigación antes descritas.

Procedimiento de Creación:

Para poder iniciar el proceso de creación de un instituto, centro, observatorio y/o laboratorio, se deberá:

1. Presentar una solicitud inicial por un/a investigador/a a la decanatura correspondiente.

   La presentación debe contener los siguientes documentos:

   a. Unidad académica a la que adscribirá
   b. Propuesta de nombre, misión/objetivos, equipo inicial de trabajo, proyectos de investigación y publicaciones asociados.
   c. Incluir justificación en formulario adjunto, sobre la relevancia del centro, instituto, observatorio o laboratorio para la facultad.
   d. Plan anual de trabajo explicitando la colaboración científica que se proyecta desarrollar (proyectos, publicaciones, extensión, etc.).

2. Una vez recibida la solicitud esta será revisada por cada Decanatura, para evaluar admisibilidad, y de ser aprobada, ser presentada al Consejo de Facultad.

Sobre la solicitud de creación: nombramiento:

Toda solicitud deberá ser aprobada o rechazada por el Consejo de Facultad. En caso de que el Consejo de Facultad apruebe la creación, la Decanatura enviará la solicitud a la Dirección General de Investigación y Doctorados adjuntando el acta de la sesión del Consejo con referida aprobación.

Sobre las obligaciones y oportunidades:

Será obligación del/de la director/a o coordinador del instituto, centro, observatorio y/o laboratorio cumplir con las normas y reglas que rigen la convivencia en la Universidad Diego Portales, así como los estándares científicos planteados en su normativa. Asimismo, los/as investigadores/as adscritos/as estarán disponibles para participar en actividades de extensión y difusión de la Universidad en diversos medios y modalidades.

VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN udp

FORMULARIO

Nombre Centro, Instituto o Laboratorio:

Unidad de Adscripción (especificar escuela, facultad o vicerrectoría):

Objetivos y Misión:

Director/a y Equipo de Trabajo:

Relevancia del Centro *(media página de extensión):*

Plan Anual de trabajo *(una página de extensión):*

Fuentes de Financiamiento: Adjunte tabla indicando procedencia y montos